

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 39/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
D./Dña. PAVEL AGUILAR ASTO frente a DOS PI TERCIOS SL sobre Ejecución de tí-
tulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En Madrid, a diez de julio de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 4.244,41 EUROS de prin-
cipal; 424 de intereses y 424,00 euros calculados para costas, se declara la **INSOLVENCIA
PROVISIONAL** total del ejecutado DOS PI TERCIOS SL, sin perjuicio de que pudieran
encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de re-
visión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DOS PI TERCIOS SL,
en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Co-
munidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de
la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo
las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o
resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de julio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.773/20)

